República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

INFORME DE EVALUACION

"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, CD Nº 27/19"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se procede a la evaluación de las ofertas conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa de "Adquisicion de Sillas de Ruedas". CD Nº 27/19

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 16/10/19, Expediente N° 329896 ID N° 370728.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/13"

Seguidamente el Comité procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
AG Center S.A	El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente	El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro	No Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. David Adrián Deleon Barreto con C.I.N° 5.233.093, socio con resultado de no ser funcionario público, María Lilian Elizabeth medina Ferreira con C.I.N° 5.001.830, socio con resultado de no ser funcionario público.	Cumple

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP Nº 411/18	Presenta Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP Nº 411/18	Cumple
	Autorización de fabricante	Presenta Autorización de fabricante	No Cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Distribuidora Asunción	El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente	El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada, que asume a Gs.5.040.000 y validez de 90 días. Seguros Chaco S.A de seguros y reaseguros	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaría de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Nestor Vega Soria con C.I.N° 2.040.337, propietario con resultado de no ser funcionario público.	Cumple
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP Nº 411/18	Presenta Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP Nº 411/18	Cumple
	Autorización de fabricante	Presenta Autorización de fabricante	Cumple

Obs: Antes de proseguir con la evaluación el comité en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre la empresa AG Center S.A donde presenta una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debiendo ser una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, siendo el mismo un documento de carácter sustancial, el comité determina desestimar su oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Oferta pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "La oferta que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"

Planilla de precio

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	Precio total
Adquisición de sillas de ruedas	Distribuidora Asunción	100.800.000

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario:
Se seleccionará provisoriamente a la única oferta con el precio acorde al presupuesto vigente como la oferta evaluada la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Nº Ítems	Descripción del Bien y/o servicio	Empresa	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición de sillas de ruedas	Distribuidora Asunción	90	UN	1.120.000	100.800.000

A) Capacidad Financiera: Distribuidora Asunción

1) **RATIO DE LIQUIDEZ**: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE : 1,16

2) **ENDEUDAMIENTOS**: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL: 0,75

3) **RENTABILIDAD:** UTILIDAD NETA/ VENTAS NETAS X 100: 4,5

B) Experiencia y Capacidad Técnica:

Distribuidora Asunción	Copia de contratos firmados o facturaciones, correspondiente a la adquisición de sillas de ruedas, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas, referentes a la licitación, mínimo de 3 (tres) copias de Contrato o facturaciones por cada año (2017 ,2018.).	Presento Copias de facturas que acreditan el 30% del monto de la oferta de los años, (2017 - 2018)	CUMPLE
	Certificado y/o carta de buen desempeño en Instituciones Públicas o Privadas	Presento Certificado y/o carta de buen desempeño en Instituciones Públicas y Privadas	CUMPLE
	Copias de Actas de recepción con sus Contratos respectivos.	Presento Copias de Actas de recepción con sus Contratos respectivos	CUMPLE

ART. 64 del Decreto Nº 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos Solicitado en la Carta de Invitación	Documentos presentados	Empresa Distribuidora Asunción
Formulario de oferta	Presento	Cumple
Lista de precios	Presento	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia	Presento	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Presento	Cumple
Constancia de Sipe	Presento	Cumple
Patente Municipal	Presento	Cumple
Balance de los años 2017-2018	Presento	Cumple
DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	Presento	Cumple

GOBERNACIÓN DEL II DEPARTAMENTO U.O.C.
C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 100.800.000. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. 100.800.000- (Guaraníes Cien millones ochocientos) oferta de la **Empresa Distribuidora Asunción**.

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisicion de Sillas de Ruedas	UN	90	1.120.000	100.800.000
Total					**100.800.000**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro